



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002258-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a equipos informáticos entregados a centros educativos públicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 18 de marzo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/002258, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Los anexos que se adjuntan en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentran en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102258, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Rubén Telera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a equipos informáticos entregados a centros educativos públicos de Castilla y León en los últimos tres cursos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102258, se manifiesta lo siguiente:

En anexos adjuntos figuran los equipos informáticos entregados por centro y año (portátiles: anexos I, II, V, VI, VII, VIII, XIV, y XV / ordenadores: anexos III, IV, XI, XII y XIII / monitores: anexos IX y X).

La fecha de puesta en servicio definitiva, completa y efectiva, del total de equipos, separado por tipo de equipamiento informático y centro no está disponible, por los siguientes motivos:

- cada expediente, dispone de diferentes servicios asociados a los suministros y maquetado, y hasta la fecha del acta de recepción y posible comprobación material no se deben manipular a pesar de estar distribuidos físicamente en los centros educativos.
- la instalación definitiva de los equipos en muchos centros educativos se ha hecho según sus criterios, priorizando diferentes niveles educativos, aulas informáticas, etc.



- el centro educativo debe de llamar al CAU educativo o poner la incidencia en ASISTA para su puesta en marcha e integración en dominio. Desde 2020 se dispone de un Servicio de Atención TIC a los centros educativos (SATIC) presencial y remoto.

Los centros educativos han necesitado apoyo para la instalación de los equipos informáticos recibidos, unos facilitados por el adjudicatario del suministro, otros facilitados por el Servicio de Asistencia TIC a los centros educativos (SATIC) de forma presencial y remota, y otros facilitados por los técnicos de la Consejería de Educación junto a los de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Valladolid, a 11 de abril de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas